

DOCUMENTO DE SENTIDO - CONMEMORACIÓN 22 DE JULIO DE 2021

Día Internacional del Trabajo Doméstico

'EN BOGOTÁ CUIDAMOS A LAS QUE NOS CUIDAN'



La conmemoración del **22 de julio Día Internacional del Trabajo Doméstico**, declarado en 1983 en el Segundo Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe del Perú, nos recuerda la importancia de reconocer los trabajos de cuidado remunerados y no remunerados y a quienes los realizan como parte fundamental del desarrollo de nuestra sociedad.

Trabajos que son imprescindibles para nuestras vidas, que son invisibilizados y que han recaído de manera casi exclusiva sobre las mujeres, afectándoles sus proyectos de vida y su autonomía económica. En este día reconocemos la contribución que hacen las personas que realizan trabajos domésticos y de cuidado y exaltamos la importancia de poner en el centro de la agenda sus necesidades.

Hoy reconocemos todos los trabajos que son necesarios para proteger y preservar la humanidad. Actividades como la limpieza de los hogares, la preparación de alimentos, lavar ropa, barrer o trapear; cuidar a los demás: niñas y niños, personas mayores o personas con discapacidad; prestar servicios de salud y asistencia social; cuidar el ambiente, a los animales de compañía entre otros son labores cotidianas y necesarias y son trabajos domésticos y de cuidado.

Las cifras de cuidado en Bogotá

Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo del DANE (2017), **en Bogotá, 9 de cada 10 mujeres realizan trabajos domésticos y de cuidado sin remuneración** y destinan **5 horas y 37 minutos a este trabajo en promedio al día**, que si fuese pago equivaldría al **13% del PIB en Bogotá**.

Además, de acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2020) y la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (2017), **el 30% de las mujeres en Bogotá (1,2 millones) se dedican a hacer trabajo de cuidado no remunerado como actividad principal**, destinando **más de 10 horas al día en promedio**; lo anterior incide en el poco o nulo tiempo que tienen para el descanso y el autocuidado, **el 33% de las cuidadoras no remuneradas carecen de disponibilidad para la recreación, cultura y deporte y 1 de cada 5 tiene una enfermedad crónica diagnosticada**.

Las mujeres que realizan este tipo de trabajos también enfrentan condiciones socioeconómicas y educativas adversas, las cuales restringen sus posibilidades en el mercado laboral: **90% de ellas viven en hogares de estratos 1, 2 y 3 y el 70% no superan la secundaria como máximo nivel educativo**.

Sumado a esto el confinamiento hizo que las labores de cuidado incrementaran exponencialmente dentro de los hogares. Durante la pandemia hubo un aumento significativo de las personas que se dedican principalmente al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, **pasando de 800 mil en el año 2019 a 1,2 millones en el año 2020, de las cuales el 84% son mujeres.** (DANE – GEIH)

¡En Bogotá Cuidamos a las que nos Cuidan!

Por estas razones, reconocer el valor económico y social del trabajo doméstico y de cuidado, y relevar a las mujeres de esta sobrecarga, son necesidades fundamentales para aumentar la productividad, lograr que las cuidadoras recuperen su autonomía económica y conseguir una reactivación con equidad. Por eso, conscientes de que es momento de combatir esa desigualdad y de redistribuir los trabajos de cuidado entre hombres, mujeres, gobierno y el sector privado creamos el Sistema Distrital de Cuidado.

Un programa que en nueve meses cuenta con **seis manzanas del cuidado en Ciudad Bolívar, Bosa, San Cristóbal, Los Mártires, Usme y Kennedy** y con **dos unidades móviles (rural y urbana)**. Su objetivo es reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidado para que las mujeres puedan realizar o retomar sus proyectos de vida, tengan más autonomía y tiempo libre para disfrutar de la vida y garantizar sus derechos económicos, sociales y políticos, mientras cuidamos a quienes tienen a su cargo.

El trabajo de cuidado es vital para el sostenimiento de la humanidad, por ello desde la Alcaldía Mayor de Bogotá instamos al reconocimiento de este trabajo en condiciones dignas, que permitan a las trabajadoras del cuidado desarrollar sus proyectos personales y su bienestar. En concordancia, hoy **Bogotá anuncia una oferta intersectorial de servicios para las cuidadoras** que reconoce la contribución histórica que han realizado en la capital.

Atendiendo a sus necesidades, estos servicios se agrupan en dos componentes: el formativo, que contiene servicios para el fortalecimiento de capacidades por medio de oferta educativa u homologación de saberes del cuidado o en otras áreas que fomenten su acceso al mercado laboral, y el de respiro, que comprende **actividades que fomentan el autocuidado**, con el fin de mejorar las condiciones de vida y el bienestar de las mujeres.

Estos servicios se ofertan en las manzanas del cuidado y en las unidades móviles de servicios del cuidado para garantizar que se den en equipamientos próximos a los domicilios de las cuidadoras en horarios flexibles que se adapten a su disponibilidad y de forma simultánea con servicios de cuidado hacia las personas que éstas tienen a cargo. **Esto permite que se eliminen las barreras de acceso a los servicios** y que se reduzcan sus tiempos de cuidado para realizar otras actividades de formación y respiro.

Para generar una transformación cultural, reconociendo y redistribuyendo los trabajos de cuidado, en Bogotá se realizan talleres de sensibilización, experiencias artísticas y de lectura para promover paternidades afectivas, además de ciclos virtuales de formación en la redistribución del trabajo de cuidado. **Estas acciones están acompañadas por la Red de Alianzas del Cuidado**, donde confluyen organizaciones comunitarias y privadas para promover **la asignación equitativa de los trabajos de cuidado**, y la Escuela de Cuidado para hombres, el primer espacio masculino para el aprendizaje de las labores de cuidado en la región.

Un día para visibilizar y dignificar el trabajo doméstico remunerado

Otro motivo detrás de esta conmemoración es visibilizar y dignificar **los derechos de quienes se dedican a estas labores de forma remunerada**, ya que, como consecuencia de la extensión de los roles de género en el mercado laboral, las mujeres participan en mayor proporción en actividades económicas de cuidado como: servicios domésticos, asistencia social, servicios comunitarios, educación, salud humana, etc. Estos trabajos se caracterizan por tener mayor precariedad laboral y menores remuneraciones, como sucede con el servicio doméstico, un sector que ha tenido enormes afectaciones en el marco de la pandemia dadas las reducciones de ingresos de los hogares y los confinamientos.

En Bogotá **el 95% de las personas ocupadas en el sector de servicio doméstico son mujeres** (DANE 2020). Quienes realizan este trabajo remunerado como actividad principal son altamente vulnerables económicamente. **El 33% son jefas de hogar, el 64% son mayores de 60 años, el 60% devenga menos del salario mínimo, solo el 18% cotiza a pensión y el 99% no recibe pago por horas extra.** Adicionalmente, es un sector inestable y sensible a choques económicos y sociales; con la pandemia experimentó una pérdida de 50.000 empleos, incrementando los indicadores de pobreza femenina.

Aunque Colombia ratificó desde hace 10 años ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el convenio 189 que promueve condiciones de trabajo decente en el sector de servicios domésticos, y ha alcanzado algunos avances formales frente a las condiciones laborales, las trabajadoras de este sector continúan con un enorme déficit de derechos laborales, como: **falta de regulación de horas laborales para las trabajadoras internas, alta incidencia en la informalidad que las deja sin protección social completa y ante riesgos laborales, falta de reconocimiento y valor de su trabajo, discriminación basada en la raza y la clase social y violencia sexual.**

Adicionalmente, es un sector con varios eslabones de vulnerabilidad, un ejemplo de esto se evidencia en que, al estar altamente compuesto por población migrante, tanto extranjera como interna, deben dejar a cargo de terceros a las personas de su núcleo familiar que requieren cuidado y enfrentar la informalidad laboral.

Por otra parte, existen situaciones que interfieren en la garantía del derecho al trabajo y que son conexas a otros derechos, y aunque puedan presentarse también para trabajadoras de otros sectores, por el tipo de labor y la situación socioeconómica de las trabajadoras del servicio doméstico esta situación es mucho peor, **por ejemplo: el acceso a transporte público por vivir en lugares de difícil acceso**; el gasto en transporte como proporción de sus ingresos, la exposición a situaciones de acoso en los hogares de los empleadores; la participación en hogares en condiciones de pobreza; las escasas oportunidades de cambiar de profesión por ausencia de formación; **la falta de normas en salud y seguridad en el trabajo** que se apliquen a este sector, por su alta exposición al virus en el marco de la pandemia, entre otras.

La estrategia de reactivación económica de la Alcaldía de Bogotá tiene como prioridad dinamizar el sector del cuidado remunerado y priorizar la inclusión económica de las cuidadoras. Más de la mitad de la pérdida de empleo de mujeres en Bogotá entre 2020 y 2019 corresponde a trabajos en el sector de cuidado remunerado: jardines infantiles, atención a personas mayores o con discapacidad, preparación de comidas, entre otros. **Por ello, dentro de las medidas de reactivación económica adoptadas se incluyen incentivos tributarios** para predios de jardines infantiles y colegios, aumento de cupos de jardines públicos y programas de generación de ingresos y colocación laboral adaptados a las características y necesidades de las mujeres que también dedican su tiempo a cuidar.

Reactivar el sector del cuidado remunerado y ofrecer alternativas de generación autónoma de ingresos para cuidadoras es fundamental para esta administración y **hace parte central de la estrategia de reactivación económica de la ciudad.**

El cuidado es responsabilidad de todos y todas

Para transformar la distribución inequitativa de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y dignificar el trabajo de las personas que lo realizan, **se requieren acciones concretas para valorar y resignificar el papel de estos trabajos con los que se beneficia toda la sociedad**, al tratarse de actividades que aseguran el sostenimiento de la vida, la producción y productividad de la fuerza laboral y que mantienen en funcionamiento la economía.

Este día nos recuerda que, si el cuidado es un derecho de todos y todas, como sociedad también tenemos responsabilidad de cuidar a las que cuidan.

Queremos devolverles las oportunidades perdidas a las cuidadoras. **¡En Bogotá Cuidamos a las que nos cuidan!**

Tips para garantizar los derechos laborales de las personas trabajadoras del cuidado:

- Paga a tiempo su salario completo y el subsidio de transporte, si puedes otorgar un poco más del salario mínimo, ¡hazlo!

- No olvides que todas las trabajadoras domésticas tienen derecho al pago de prima en los meses de junio y diciembre, de acuerdo con la norma (Ley 1788 de 2016), el cual corresponde a 15 días proporcionales al tiempo laborado.
- Ten presente que la jornada laboral de las trabajadoras domésticas no debe ser superior a las 8 horas si es un trabajo externo y no debe superar las 10 horas si es un trabajo interno. Las horas que sobrepasen este tiempo serán consideradas horas extra y deberán remunerarse.
- Las empleadas domésticas tienen derecho a ser afiliadas a pensiones, salud y riesgos laborales, independientemente de ser internas o trabajar por días, y sin importar la jornada y el horario.
- La persona empleadora debe afiliarse a una caja de compensación e incluir a los trabajadores de servicio doméstico que estén a su cargo. El valor del aporte es del 4% sobre el salario de trabajador y este lo paga únicamente el empleador.

¡Reconócelas como sujetas de derechos laborales!

- Recuerda que las personas del servicio doméstico no te “ayudan en la casa”, son trabajadoras.
- Garantiza que tenga un espacio adecuado para cambiarse y dejar sus cosas en la casa, en caso de que sea una trabajadora externa.
- El periodo de prueba de una trabajadora doméstica es de dos meses, como en cualquier clase de contrato con un trabajador particular. Sin embargo, el periodo de prueba no se presume en ningún caso, por lo que debe pactarse por escrito.
- Recuerda que las trabajadoras domésticas tienen derecho a prestaciones sociales, como: cesantías, vacaciones y vestuario de labor.

Promueve lugares de trabajo seguros

- Otorga los implementos que requiere su labor.
- Entrega elementos de bioseguridad y no la pongas en riesgo.
- No permitas ni encubras malos tratos o situaciones de acoso y violencia.
- Previene accidentes y contribuye a garantizar la salud de la trabajadora doméstica expresándole las recomendaciones necesarias para que se encuentre segura en todo momento.
- Promueve una comunicación fluida y respetuosa con la trabajadora doméstica para hablar.

